



Capiatá, 4 de julio de 2024.-

Señor
Dr. Juan Agustín Encina, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Asunción, Paraguay

En representación de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Municipalidad de Capiatá, tengo el agrado de dirigirme a usted en ocasión de dar respuesta a las observaciones del llamado a Contratación por Excepción N° 1/2024 referente a **"ASISTENCIA TÉCNICA ESPECIALIZADA Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA INFORMÁTICO BDSOFT DE LA INSTITUCIÓN"** - ID N° 448803. En ese contexto se transcribe a continuación la observación con su correspondiente descargo:

OBSERVACIONES:

1. - **CONDICIONES EN CUANTO A LA CAPACIDAD FINANCIERA**
 1. *Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación*

Análisis de los balances correspondientes a ejercicios fiscales cerrados

Solicitamos a la convocante actualizar los años mencionados como requisito de evaluación, ya que los ejercicios fiscales cerrados corresponden a los últimos 3 años a ser solicitados en dicho apartado.

Con respecto a esta observación, se incluye en el pliego de bases y condiciones en cuanto a capacidad financiera, los 3 (tres) últimos balances correspondientes a los ejercicios fiscales cerrados 2021, 2022 y 2023.

2. - **CONDICIONES EN CUANTO A LA CAPACIDAD TECNICA**
 1. *Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación*

No establece criterio para el documento establecido

Se solicita establecer el criterio de evaluación de la documentación solicitada.

- **Comentario**
- *Solicitamos a la convocante, establecer los requisitos para evaluar las documentaciones de capacidad técnica.*

Con respecto a esta observación, se replantean en el pliego de bases y condiciones los criterios de capacidad técnica y los requisitos documentales a ser exigidos.

3. - **CONDICIONES RELATIVAS A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO**
 1. *Documentos del SICP*

Porcentaje de contribución en los contratos suscriptos

En la proforma del Contrato solicitamos actualizar el porcentaje de contribución sobre contratos suscriptos de acuerdo a la norma legal vigente.

- **Comentario**
- *En el modelo de contrato, observamos que no se establece el porcentaje conforme a lo que establece el art. 63 de la Ley 7021/2022.*

Con respecto a esta observación, en el modelo de contrato se incluye en las formas y condiciones de pago, la disposición establecida en la normativa en cuanto a los porcentajes requeridos en concepto de contribución sobre contratos suscriptos.





2. Especificaciones Técnicas

Plan de entrega confuso

Se observa que el Plan de Entrega establecido en el Pliego de Bases y Condiciones/Carta de invitación resulta confuso, y que podría generar conflictos durante la ejecución del contrato. Se solicita la modificación del mismo a los efectos de subsanar la mencionada deficiencia.

- **Comentario**
- Solicitamos a la convocante, adecuar las recepciones conforme se visualiza en el apartado de indicadores de Cumplimiento de contrato.

En cuanto a esta observación, se realiza la modificación en el plan de entrega de los servicios establecido en el pliego de bases y condiciones en concordancia con los indicadores de cumplimiento de contrato.

4. - CARGA DE DATOS DE LLAMADOS

1. Datos del SICP

Discrepancia entre SICP y PBC/Carta de Invitación

Se verifica la existencia de discrepancia entre condiciones/requisitos establecidos en el PBC/Carta de Invitación y datos cargados en el SICP. Se solicita subsanar.

- **Comentario**
- En las Especificaciones Técnicas y la Lista de Precios del SICP, ítem 1, consultamos a la convocante, como se desprenderá el costo que represente el mantenimiento de la asistencia técnica especializada, al tener en cuenta que la asignación de pago es presentada en forma conjunta (mantenimiento/asistencia)? Recordamos a la convocante, que el pago se realiza sobre los bienes o servicios efectivamente entregados conforme a la Ley N° 1.535/99 de Administración Financiera del Estado.

Con respecto a esta observación, se aclara que el servicio a ser ofrecido por la empresa, contempla la asistencia técnica y el mantenimiento del sistema informático BDSOFT en forma conjunta, cuyo precio unitario ofertado será distribuido en 5 (cinco) cuotas corridas, contempla la ejecución de ambos servicios.

Es decir, que por el monto ofertado la empresa realizará la asistencia técnica y el mantenimiento que resulten necesarios durante el tiempo de vigencia del contrato, de conformidad a las especificaciones técnicas establecidas en el pliego de bases y condiciones. Es por ésta razón que la asignación de pago es presentada en forma conjunta.

Documentos del SICP

Falta documentaciones

Considerando lo establecido en la "LEY DE CONTRATACIONES PUBLICAS", se solicita remitir la documentación correspondiente

- **Comentario**

En relación al registro del autor remitido, solicitamos a la convocante, remitir alguna documentación en el cual se ratifique los derechos del autor, teniendo en cuenta fueron emitidos en el año 2013.

Con respecto a esta observación, se remite en archivo adjunto el informe actualizado de la autoridad competente en relación al registro de derechos de autor sobre el software BDSOFT.

Por los motivos expuestos, se solicita tenga a bien proceder a la difusión del llamado a contratación teniendo en cuenta las justificaciones presentadas.

Atentamente,



C.P. JULIO CÉSAR BAREIRO
DIRECTOR DE LA UOC